



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## *Corte Superior de Justicia de Junín*

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 805-2019-P-CSJGU/PJ

Huancayo, treinta de octubre del  
año dos mil diecinueve.-

Sumilla: **AUTORIZAR** el desplazamiento a la Comunidad Urbana de Justicia, Paz y Vida del Distrito de El Tambo, el lunes 04 de noviembre del presente año, para la ejecución del proyecto de Despacho Móvil "De La Mano con la Justicia", de los siguientes Jueces, Auxiliares Jurisdiccionales y Personal Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Junín, cuyos nombres figuran en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

**VISTO:**

El Oficio N° 461-2019-PAJPV-CSJGU/PJ, y;

**CONSIDERANDO:**

**Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia**

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS<sup>1</sup>, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

**Segundo.- Sobre el "Protocolo de Justicia Itinerante para el Acceso a la Justicia en Condición de Vulnerabilidad"**

La Resolución Administrativa N° 264-2017-CE-PJ de fecha 8 de septiembre del año 2017, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el "Protocolo de Justicia Itinerante para el Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad"; dicho protocolo tiene por objetivo desarrollar e implantar, un diseño original de provisión de servicios de justicia descentralizada a una realidad donde la mayoría de ciudadanos carecen de acceso efectivo a la justicia.

La Primera Disposición Complementaria de dicho protocolo establece que la Presidencia es quien autoriza el desplazamiento de los jueces y personal auxiliar jurisdiccional de su sede habitual a las provincias de su competencia territorial, para aplicar la denominada "Justicia Itinerante".

<sup>1</sup> El referido Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 805-2019-P-CSJU/PJ

El referido documento forma parte de los objetivos del Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad 2016-2021, para la eficacia de las 100 Reglas de Brasilia, y es utilizado en las Campañas Itinerantes de Promoción y Sensibilización de Derechos y en las Mesas de Parte Itinerantes.

**Tercero.- Sobre la presentación oficial del Despacho Móvil “De la Mano con la Justicia”**

Mediante Oficio N° 461-2019-PAJPV-CSJU/PJ del día 28 de septiembre del presente año, el Dr. Neil Erwin Ávila Huamán, Juez Superior – Coordinador General del Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita a la Presidencia autorizar el desplazamiento de los señores jueces, personal jurisdiccional y administrativo que se indica en la parte resolutive el día 04 de noviembre del presente año a la Comunidad Urbana, Paz y Vida del distrito de El Tambo, a fin de ejecutar el servicio de Justicia Itinerante. En tal sentido, conociendo que es urgente y necesario garantizar el efectivo acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad en materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, alimentos, filiación extramatrimonial, ejecución de actas de conciliación extrajudicial sobre alimentos, rectificación de acta de nacimiento, de matrimonio y de defunción, corresponde que esta Presidencia emitir el acto administrativo de desplazamiento.

**Cuarto.- Sobre el Nuevo enfoque de Acceso a la Justicia**

El 26 de julio del año 2010, mediante Resolución Administrativa N° 266-2010-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la adhesión del Poder Judicial a la implementación de las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad, disponiendo su obligatorio cumplimiento por todos los jueces de la República, incluidos los Jueces de Paz; el objetivo del referido documento es garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad<sup>2</sup>, sin discriminación alguna, englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan a dichas personas el pleno goce de los servicios del sistema judicial.

Por las consideraciones antes desarrolladas, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

<sup>2</sup> Se conceptualiza como condición de vulnerabilidad a aquellas personas que por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico. La Regla 4 define que podrán constituir causas de vulnerabilidad, entre otras, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la victimización, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género y la privación de la libertad;



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 805-2019-P-CSJU/PJ

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el desplazamiento a la Comunidad Urbana de Justicia, Paz y Vida del Distrito de El Tambo, el lunes 04 de noviembre del presente año, para la ejecución del proyecto de Despacho Móvil "De La Mano con la Justicia", de los siguientes Jueces, Auxiliares Jurisdiccionales y Personal Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Junín, cuyos nombres figuran en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** al Programa de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Junín como Responsable de la difusión, divulgación y realización del proyecto de Despacho Móvil "De La Mano con la Justicia", a realizarse en la Comunidad Urbana de Justicia, Paz y Vida del Distrito de El Tambo

**ARTÍCULO TERCERO: FELICITAR** a los señores Jueces, Auxiliares Jurisdiccionales y Personal Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su interés en atender a las personas en condición de vulnerabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus Unidades y Áreas correspondientes, brinden las facilidades necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Coordinación Nacional del Programa de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría legal y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Esmelin Chaparro Guerra  
PRESIDENTE (e)  
Corte Superior de Justicia de Junín

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN.

PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE  
VULNERABILIDAD Y JUSTICIA EN TU COMUNIDAD

### DESPACHO MÓVIL COMUNIDAD URBANA JUSTICIA, PAZ Y VIDA LUNES 04 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

#### COORDINACIÓN GENERAL.

**Dr. Neil Erwin AVILA HUAMAN.**

Juez Superior

Coordinador General del Programa de Acceso a la Justicia de personas en Condición Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad.

**Dr. Gilmer Alberto JARA FABIAN.**

Juez Especializado

Responsable del área de Ejecución del Programa de Acceso a la Justicia de personas en Condición Vulnerabilidad

**Abog. Rocio Elizabeth ATENCIO LEYVA.**

Responsable Técnico Administrativo del Programa de Acceso a la Justicia de personas en Condición Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad.

#### DEPENDENCIAS JURISDICCIONALES.

##### SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA (08:00 am. 17:00pm.)

- Blanca Norma Rucabado Romero.  
Jueza
- Pamela Salas Chavez.  
Secretaria Judicial.
- Neyla Marisela Feria Baldeón.  
Secretaria Judicial.

##### TERCER JUZGADO DE FAMILIA (08:00 am. 17:00pm.)

- Ciro Alberto Martín RODRIGUEZ ALIAGA.  
Juez
- Consuelo Arauco Rojas  
Secretaria Judicial.
- Elyami Shely Cesar Munares.  
Secretaria Judicial

  
Dr. NEIL ERWIN AVILA HUAMAN  
Juez Superior - Coordinador General  
Programa de Acceso a la Justicia de  
Personas en Condición de Vulnerabilidad y  
Justicia en tu Comunidad  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

**CUARTO JUZGADO DE FAMILIA (08:00 am. 17:00pm.)**

- Dra. Iris GOMEZ BAZALAR  
Jueza.
- Janeth Genoveva TORRES CORONACIÓN.  
Secretaria Judicial.
- Ana María Del Pilar CARRIÓN ROMERO.  
Secretaria Judicial

**SEPTIMO JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA (08:00 am. 16:00 pm.)**

- Dra. Angela Baldean Gamarra  
Jueza.

**NOVENO JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA (08:00 am. 11:00 pm.)**

- Dra. Gabriela Carhuamaca Quispe.  
Jueza

**OCTAVO JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA (08:00 am. 12:00 m.)**

- Dr. Edwin Torres Delgado  
Juez

**SEXTO JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA (12:30 pm. am. 16:00 pm.)**

- Dra. Graciela Morales Montes  
Jueza

**QUINTO JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA (12:30 pm. 16:00 pm.)**

- Dr. Fernando Sanchez Camac  
Juez
- Mijais Canto Bautista (08:00 am. 16:00 pm.)  
Asistente Jurisdiccional

**PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO (08:00 am. 17:00pm.)**

- Dr. Miguel Angel ALANYA CASTILLO.  
Juez
- Noemi Teofila RONDAN TOLEDO  
Secretaria Judicial

**SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO (08:00 am. 17:00pm.)**

- Dra. Alida Soledad VELASQUEZ VIVAS  
Jueza
- Maria Elisa MEZA OLIVERA  
Secretaria Judicial

  
Dr. NEIL ERWIN AVILA HUAMAN  
Juez Titular  
Programa de Acceso a la Justicia de  
Personas en Condición de Vulnerabilidad y  
Justicia en tu Comunidad  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ



**TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO  
(08:00 am. 17:00pm.)**

- Dr. Luis Ricardo SUASNABAR TOLENTINO.  
Juez
- Susy Teodora SERVA MEZA  
Secretaria Judicial

**DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA (08:00 am. 17:00pm.)**

**CENTRO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL- MESA DE PARTES**

- Gustavo Alania León

**COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA**

- Irbin Huaman Mata.

**CENTRAL DE NOTIFICACIONES.**

- Juan Martín Víctorio Rosales

**Dr. NEIL ERWIN AVILA HUAMAN**  
Juez Superior - Coordinador General  
Programa de Acceso a la Justicia de  
Personas en Condición de Vulnerabilidad y  
Justicia en tu Comunidad  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN